

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3429

Fecha Solicitud 19-ENE-18

Sucursal: ICFES Principal**Descripción:** DESARROLLO DE SOFTWARE PARA EL PROYECTO DE PRUEBA ELECTRÓNICA – JULIAN BONILLA**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO****DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

Teniendo en cuenta los retos de eficiencia y competitividad de EL ICFES como empresa social del estado, es importante contar con los sistemas de información necesarios para realizar eficiente y adecuadamente su función y conseguir sus objetivos misionales. Para Mantener el cumplimiento del plan estratégico de la entidad y alineado con los objetivos OBE01 - Incursionar en nuevos mercados y ofrecer servicios de mayor valor agregado al cliente, OBE04 - Optimizar los procesos misionales y OBE08 - Fortalecer el uso de la tecnología, así como para dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan Estratégico de Tecnología y en alineación con los objetivos estratégicos de tecnología OBT01 - Mejorar la eficiencia de los procesos, OBT02 - Optimizar el diseño, gestión y aplicación de pruebas ICFES, OBT03 - Mejorar proceso de pruebas electrónicas, es necesario continuar con el proyecto de prueba electrónica, a través del cual se construye y mejora la plataforma de presentación de pruebas electrónicas que el Instituto requiera aplicar. Por lo anterior y teniendo presente que en la Entidad no existe suficiente personal de planta que soporte el proyecto de Prueba Electrónica, se hace necesario contratar un profesional idóneo con conocimientos y experiencia como desarrollador de software en lenguaje de programación JAVA, Componentes EJB, Framework JSF y experiencia en lenguaje de programación Angular2, HTML 5 y CSS, que apoye el desarrollo en la implementación de la plataforma electrónica de presentación de exámenes, y los módulos de apoyo a la gestión de prueba electrónica, módulo operativo de tareas (MOT), Aprovechamiento electrónico e inventario tecnológico, siguiendo la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software y los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales como desarrollador de software en la implementación de la plataforma electrónica de presentación de exámenes, y los módulos de apoyo a la gestión de prueba electrónica: módulo operativo de tareas (MOT), aprovisionamiento electrónico e inventario tecnológico.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática.
2. Especialización en Desarrollo y/o Construcción de Software, homologable con 25 meses de experiencia en desarrollo de aplicaciones web bajo las tecnologías JAVA: Servlets, JSP, JSF, JPA o Facelets.
3. Cumplir con lo definido en la Circular 19 de 2017 para la categoría III nivel 6.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar la implementación de la plataforma electrónica de presentación de exámenes, y los módulos de apoyo a la gestión de prueba electrónica: módulo operativo de tareas (MOT), aprovisionamiento electrónico e inventario tecnológico, desde la realización del análisis de los requerimientos usando historias de usuario y modificando las historias de usuario ya existentes, de acuerdo a las necesidades del Instituto.
2. Cumplir con un mínimo de 160 horas mensuales para el desarrollo de software en la implementación de la plataforma electrónica de presentación de exámenes, y los módulos de apoyo a la gestión de prueba electrónica.
3. Realizar el diseño de los requerimientos de desarrollo a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización, basados en los requerimientos funcionales y no funcionales, dentro de la plataforma electrónica de presentación de exámenes.
4. Realizar la ejecución e implementación de los requerimientos de desarrollo en la implementación de la plataforma electrónica de presentación de exámenes, y los módulos de apoyo a la gestión de prueba electrónica, de acuerdo a los lineamientos de la metodología de desarrollo definida por el Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones.

5. Realizar la ejecución de los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los casos de uso implementados en el proyecto de Prueba Electrónica.
6. Documentar y entregar los casos de uso implementados, el Manual Técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, así como recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades para el proyecto de Prueba Electrónica.
7. Realizar el reporte de las actividades de desarrollo ejecutadas respecto de la implementación de la plataforma electrónica de presentación de exámenes, en la herramienta de tablero de control iceScrum o la herramienta que para tal fin asigne la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.
8. Realizar la entrega del código fuente de los nuevos desarrollos o actualizaciones realizadas sobre la plataforma electrónica de presentación de exámenes.
9. Realizar la entrega y transferencia de conocimiento de los aplicativos a su cargo, a la persona que la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones designe para esta labor.
10. Realizar el registro de las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios o velar por el correcto registro de las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda.
11. Realizar la generación de reportes mensuales de la solución de las solicitudes o incidentes reportados en la Mesa de Ayuda.
12. Presentar los informes técnicos mensuales necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad.
13. Ejecutar las pruebas unitarias periódicas según definición de la metodología para los componentes de software que construyan y entregar informes con los resultados a los líderes técnicos.
14. Realizar la debida sincronización del código fuente en el repositorio definido para tal fin y los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas.
15. Realizar las reuniones periódicas según definición de la metodología buscando facilitar y soluciones inconvenientes técnicos que se puedan presentar.
16. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y mantenimiento de software, y los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.
17. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
18. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
19. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
20. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
21. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
22. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
23. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
24. Las demás obligaciones que el supervisor considere conveniente para el cumplimiento del objeto contractual.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista en el mismo.
3. Pagar el valor acordado al contratista como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el contrato.
4. Solicitar al contratista el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el mismo y en el Manual de Contratación del ICFES.
5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
6. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que el ingeniero JULIAN ALBERTO BONILLA MADRID, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.

A continuación, se relaciona la experiencia e idoneidad del ingeniero JULIAN ALBERTO BONILLA MADRID para cumplir con el perfil requerido:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas. 2010. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
2. Especialización en Seguridad Informática. 2014. Universidad Piloto de Colombia.
3. Experiencia de más de 2 años en desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología j2EE, javascript, java, EJB, JPA y desarrollo de aplicaciones en java+Shell+PL/SQL.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil del Ingeniero y en concordancia con la Circular 019 de 2017 para la categoría III nivel 6, el valor del contrato será por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$77.000.000) IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000) incluido IVA.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Una vez identificados los riesgos del contrato de acuerdo con la Matriz de Riesgos adjunta, y en consideración a la naturaleza del objeto del contrato, las garantías que se exigirán para la ejecución del mismo serán las siguientes:

1. **De cumplimiento:** En equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad de servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$77.000.000) IVA incluido.

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

1. Once (11) pagos mensuales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/Cte (\$7.000.000) IVA incluido.

Los pagos se realizarán mes vencido. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el

documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será desde el día 2 de febrero de 2018 hasta el día 31 de diciembre de 2018, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

Consultores en informática y actividades conexas.

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	77.000.000	21-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	ANGIE LORENA BALLESTEROS PÉREZ	Nombre	OSCAR YOVANY BAQUERO
Firma		Firma	

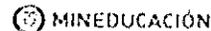
Nº	CUASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICFS	
										COMO	CUANDO
1.	General	Externo	Precontractual	Legales	La documentación presentada por el contratista es errónea o desactualizada.	Inadecuada selección del contratista	RIESGO BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato.
2.	General	Externa	Precontractual	Financieros - Económicos, operacional, legales y negocios	La descripción del servicio requerido no es clara.	Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad.	RIESGO BAJO	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	ALTO	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
3.	General	Externa	Contractual	Financieros - Económicos, operacional, legales y negocios	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio.	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.	RIESGO MEDIO	Informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas.	ALTO	El supervisor del contrato deberá estar al tanto del informe que presente el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
4.	General	Externa	Contractual	Financieros - Económicos, operacional, legales y negocios	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución contractual.	Precios que no concuerdan con la realidad del mercado.	RIESGO ALTO	Por parte del contratista realizar la verificación económica del mercado.	ALTO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
5.	General	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	RIESGO ALTO	Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato.	ALTO	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.



Radicado No. 20182000037111

22-01-2018

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 22/01/2018

Bogotá D.C

Señor:

JULIÁN ALBERTO BONILLA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para el apoyo en el desarrollo de software en todo lo relacionado con la implementación del proyecto Prueba Electrónica, en las etapas de análisis, diseño, desarrollo, pruebas y puesta en producción.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será la suma de hasta SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$77.000.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR LA ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 22 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir compromiso alguno.

Atentamente

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diana Forero Aya – Abogada

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES